RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION PRESENTADA AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-001-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO, LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE FORRAJES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GRANJA Y EL VIVERO MUNICIPAL, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN AGROPECUARIA EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ."

Una vez recibidas las observaciones presentadas por los posibles oferentes al proceso, procede la administración municipal a manifestarse así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: AGRODOYARE

OBSERVACIÓNES:

Observación al informe de evaluación del proceso No. SASI-001-2026 y Solicitud de aplicación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y verificación de la afiliación de representantes legales de proponentes.

Con el ánimo de participar en el proceso, realizo la siguiente observación Consideramos que los indicadores exigidos resultan desproporcionados y restrictivos frente a las condiciones normales del mercado, limitando de manera injustificada la pluralidad de oferentes y la participación de empresas con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para ejecutar el objeto contractual.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar y ajustar los indicadores financieros y organizacionales a parámetros más acordes con la realidad económica y financiera del sector, permitiendo así una mayor participación de proponentes idóneos sin comprometer la capacidad de ejecución contractual.

De manera concreta, proponemos los siguientes indicadores:
Liquidez mayor o igual a 3,20
Razón de cobertura mayor o igual a 5
Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,10

Los anteriores indicadores continúan garantizando la solidez financiera de los futuros proponentes y resultan razonables, proporcionales y suficientes para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato, promoviendo simultáneamente una mayor pluralidad de oferentes.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos muy respetuosamente que esta observación sea tenida en cuenta en la modificación de los requisitos habilitantes del proceso.

Agrodoyare.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez analizada la observación presentada por el interesado AGRODOYARE, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Frente a la solicitud de modificación de los indicadores financieros y organizacionales exigidos dentro del proceso de selección, la Entidad manifiesta se acoge parcialmente a la observación presentada, toda vez que los requisitos habilitantes definidos inicialmente obedecen al análisis del sector, al estudio previo y a la necesidad de garantizar que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
No obstante, en ejercicio de la facultad discrecional de configuración de los requisitos habilitantes y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la adecuada ejecución contractual, la Entidad considera procedente realizar un ajuste parcial a los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el pliego de condiciones, manteniendo parámetros que permitan verificar la solidez económica y financiera de los proponentes.
En consecuencia, los indicadores financieros y organizacionales quedarán establecidos de la siguiente manera:

- Liquidez: mayor o igual a 5.
- Nivel de endeudamiento: menor o igual a 0,50
- Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 8 o indeterminado.
- Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,15
- Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,10

La Entidad considera que los anteriores indicadores resultan adecuados, proporcionales y acordes con la naturaleza, cuantía y riesgo del proceso contractual, permitiendo verificar la capacidad financiera de los oferentes y garantizando el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia y seguridad para la administración municipal.
Por lo anterior, la observación presentada se acepta parcialmente en lo relacionado con la modificación de los indicadores financieros, en los términos anteriormente expuestos.

JORGE ELIECER CONEJO SANCHEZ
Director Agropecuario
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	LAURA KATERINNE CAÑON	JORGE ELIECER CONEJO SANCHEZ	JORGE ELIECER CONEJO SANCHEZ
Cargo	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR AGROPECUARIO	DIRECTOR AGROPECUARIO
Fecha	Mayo de 2026	Mayo de 2026	Mayo de 2026
Firma			